



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAYO 1991

Expte. N° 22.015/91

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Walter Aurelio Encinas, de fecha 16 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma impugna el dictamen de la Comisión Asesora designada para entender en la cobertura de un (1) cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura "Artes Plásticas" correspondiente al Area de Comunicación y Expresión del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal;

Que Asesoría Jurídica emitió el dictamen N° 2298 que textualmente dice:

"VISTO:

El Señor Walter Aurelio Encina, postulante al llamado a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Profesor T.P.4 (12 U.H.) de Artes Plásticas correspondiente al Area de Comunicación y Expresión, impugna el dictamen de la Comisión Asesora que tuvo a su cargo el mencionado llamado.-

El recurrente impugna aspectos académicos del dictamen de la Comisión, no advirtiéndose vicios de procedimientos, por lo que esta Asesoría no resulta competente para su análisis.-"

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por el Sr. Walter Aurelio ENCINAS, por los motivos mencionados en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
1
1991
23

C.P.N. SENGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROTTIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR